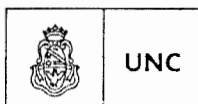




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0025060/2018

Córdoba, **31 OCT 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Director del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 838/2018, suscripto con la Sra. Micaela Belén Pucheta DNI 34.621.825;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/30 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señora Micaela Belén Pucheta DNI 34.621.825.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Departamento de Administración y Tecnologías de Información de esta Unidad Académica.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1378